



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Formulario	400	
Moneda Informe	1	
Entidad	331	
Fecha	2022/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD ES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
1	FILA_1	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	VIEM - GPIT Hallazgo 1. Pago de arriendo por el contrato CMM-2017-30 y contrato marco de arrendamiento operativo COL253 (IP1)	Corresponde a las falencias y debilidades en la supervisión del contrato COL253 / CMM-2017-30 por parte de la UNAD (Debilidad en los procesos contables y administrativos). La UNAD incurrió en el 2018 en la reestructuración del contrato, modificando uno de sus elementos esenciales; incrementando el valor del contrato de \$75.050.000.000 a \$75.675.364.996 (diferencia de \$625.364.996).	Capacitar a supervisores en el cumplimiento de obligaciones contractuales, referente al plazo de ejecución, valor inicial e intereses corrientes y moratorios. Incluir cláusula que habilite a las partes a replantear el objeto y condiciones del contrato en el evento de presentarse factores que afecten su cumplimiento, sin generar pago de intereses moratorios.	Capacitaciones semestrales a los supervisores de contratos, sobre las actividades de supervisión en cuanto a la verificación y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, en especial sobre casos referentes al aumento de plazo de ejecución, del valor inicial y posibles intereses corrientes y moratorios.	Informe consolidado de las capacitaciones, donde se mencione el objetivo, alcance, listado de asistentes y consolidado de los temas expuestos.	2	2022/10/01	2022/12/31	13	2	Se evidencian dos capacitaciones realizadas cumplir y se desarrollaron semestralmente a los supervisores de contratos, sobre las actividades de supervisión en cuanto a la verificación y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales; se adjuntan las respectivas circulares que fueron emitidas a los supervisores de contratos y la comunidad Unadista.	
2	FILA_2	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	VINTER - RYC Hallazgo 2. Prestación del servicio educativo en el Departamento de La Guajira. (AD) Prestación del servicio sin que mediará un acto administrativo, convenio o contrato alguno.	Las causas de la situación evidenciada por la CGR, son: 1. La debilidad en la asesoría y defensa jurídica de la UNAD 2. Deficiencias en los controles a los procesos administrativos de la UNAD en las dependencias encargadas. 3. Falencias y debilidades en los procesos de Tesorería.	Seguimiento y evaluación del cumplimiento de los convenios de subsidio a la matrícula y control al pago por parte de las entidades adscritas.	1. Todos los convenios y contratos a través de los cuales se otorgue subsidio a la matrícula, deberán contar con el aval de la Mesa Técnica Dinamizadora de Convenios y de Registro y Control, los cuales determinarán el cumplimiento de los requisitos necesarios para su suscripción y posterior habilitación de la matrícula.	Certificación emitida de manera mensual por parte de la Secretaría de la MTDC, referenciando el número de convenios firmados que cumplieron con los requisitos establecidos para tal fin.	4	2022/09/28	2022/12/31	14	4	Se aclara que la manera de certificar los convenios legalizados, es a través de Correos electrónicos enviados periódicamente a las unidades involucradas, referenciando el número de convenios firmados.	
3	FILA_3	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	VINTER - RYC Hallazgo 2. Prestación del servicio educativo en el Departamento de La Guajira. (AD) Prestación del servicio sin que mediará un acto administrativo, convenio o contrato alguno	Las causas de la situación evidenciada por la CGR, son: 1. La debilidad en la asesoría y defensa jurídica de la UNAD 2. Deficiencias en los controles a los procesos administrativos de la UNAD en las dependencias encargadas. 3. Falencias y debilidades en los procesos de Tesorería.	Seguimiento y evaluación del cumplimiento de los convenios de subsidio a la matrícula y control al pago por parte de las entidades adscritas.	2. Seguimiento a la cartera derivada de los convenios de subsidio a la matrícula por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera GAF.	Reportes mensuales que evidencien seguimiento a la cartera.	4	2022/09/28	2022/12/31	14	4		
4	FILA_4	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	VINTER - RYC Hallazgo 2. Prestación del servicio educativo en el Departamento de La Guajira. (AD) Prestación del servicio sin que mediará un acto administrativo, convenio o contrato alguno	Las causas de la situación evidenciada por la CGR, son: 1. La debilidad en la asesoría y defensa jurídica de la UNAD 2. Deficiencias en los controles a los procesos administrativos de la UNAD en las dependencias encargadas. 3. Falencias y debilidades en los procesos de Tesorería.	Seguimiento y evaluación del cumplimiento de los convenios de subsidio a la matrícula y control al pago por parte de las entidades adscritas.	3. Impartir capacitaciones dirigidas a los directores zonales en las que se socialicen los siguientes temas: Procedimiento de convenios en la UNAD, tipos de convenios y sus diferencias y formas en las que la UNAD puede ofrecer sus servicios académicos de descuento y subsidio a la matrícula, conforme a las ordenanzas departamentales respectivas.	Capacitaciones a directores zonales	8	2022/09/28	2022/12/31	14	8	Se impartió 1 capacitación a los 8 directores zonales con los siguientes temas: -Implementación de una herramienta web institucional para la gestión, legalización y ejecución de convenios. -Procedimiento y gestión institucional de los convenios en la UNAD.	
5	FILA_5	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	VINTER - RYC Hallazgo 2. Prestación del servicio educativo en el Departamento de La Guajira. (AD) Prestación del servicio sin que mediará un acto administrativo, convenio o contrato alguno	Las causas de la situación evidenciada por la CGR, son: 1. La debilidad en la asesoría y defensa jurídica de la UNAD 2. Deficiencias en los controles a los procesos administrativos de la UNAD en las dependencias encargadas. 3. Falencias y debilidades en los procesos de Tesorería.	Seguimiento y evaluación del cumplimiento de los convenios de subsidio a la matrícula y control al pago por parte de las entidades adscritas.	4. Control en la entrega de información por parte de la Oficina de Registro y Control de los beneficiarios de un convenio de subsidio de matrícula.	Certificación emitida de manera mensual por parte de RYC, reportando el total de beneficiarios del convenio o descuento, teniendo como referencia su liquidación financiera generada como resultado de su proceso de matrícula.	4	2022/09/28	2022/12/31	14	4		
6	FILA_6	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	VIMEP Hallazgo 3. Estudio de mercado del contrato interadministrativo 1. 2021. (AD) Las cotizaciones recibidas por la UNAD para este caso no satisfacen los requisitos en su totalidad para constituir un estudio de mercado; de manera específica, no permite comparar cotizaciones en igualdad de condiciones.	Debilidades en los controles en la planeación del contrato, toda vez que el estudio de mercado realizado no fue congruente con las necesidades del servicio que se deseaba satisfacer con la contratación; también por el desconocimiento del sector que provee el servicio en cuestión, que permitieran alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía y promoción de la competencia.	Garantizar que las cotizaciones solicitadas para las futuras contrataciones, cumplan con unos requisitos mínimos estandarizados, relacionando las características asociadas a la cobertura del servicio que proveen en el caso de la existencia de dichos proveedores, como una estrategia de control para la etapa precontractual.	1. Realizar un estudio sectorial que permita identificar los canales de televisión que provean el servicio de emisión de contenido audiovisual universitario en las mismas condiciones de cobertura.	Informe del estudio sectorial que refiera al servicio de televisión en Colombia y su cobertura en el país.	1	2022/10/03	2022/10/21	3	1	Entrega informe Estudio Sectorial 2022	
7	FILA_7	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	VIMEP Hallazgo 3. Estudio de mercado del contrato interadministrativo 1. 2021. (AD) Las cotizaciones recibidas por la UNAD para este caso no satisfacen los requisitos en su totalidad para constituir un estudio de mercado; de manera específica, no permite comparar cotizaciones en igualdad de condiciones.	Debilidades en los controles en la planeación del contrato, toda vez que el estudio de mercado realizado no fue congruente con las necesidades del servicio que se deseaba satisfacer con la contratación; también por el desconocimiento del sector que provee el servicio en cuestión, que permitieran alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía y promoción de la competencia.	Garantizar que las cotizaciones solicitadas para las futuras contrataciones, cumplan con unos requisitos mínimos estandarizados, relacionando las características asociadas a la cobertura del servicio que proveen en el caso de la existencia de dichos proveedores, como una estrategia de control para la etapa precontractual.	2. Solicitar las cotizaciones a los canales identificados que cumplan con las mismas condiciones de cobertura.	Cotizaciones de los canales identificados, que ofrezcan, en la medida de las posibilidades si existen en el mercado, condiciones iguales en términos de cobertura.	4	2022/10/24	2022/11/11	3	4	Entrega de cotizaciones del servicio requerido (4), se incluyen dos (2) adicionales para tener mayor referencia sobre el mercado.	

8	FILA_8	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	3	VIMP Hallazgo 3. Estudio de mercado del contrato Interadministrativo 1-2021. (AD) Las cotizaciones recibidas por la UNAD para este caso no satisfacen los requisitos en su totalidad para constituir un estudio de mercado; de manera específica, no permite comparar cotizaciones en igualdad de condiciones.	Debilidades en los controles en la planeación del contrato, toda vez que el estudio de mercado realizado no fue congruente con las necesidades del servicio que se deseaba satisfacer con la contratación; también por el desconocimiento del sector que provee el servicio en cuestión, que permitieran alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía y promoción de la competencia.	Ampliar la información del modelo de estudio de mercado realizado, donde se integren componentes técnicos, económicos y regulatorios.	3. Realizar un estudio de mercado que incluya la valoración del estudio sectorial y de la información mencionada en las 3 cotizaciones, allegadas por los canales oferentes, que permita el análisis de datos técnicos, económicos y regulatorios para garantizar una selección objetiva y transparente en términos técnicos y económicos.	Estudio de mercado	1	2022/11/15	2022/11/30	2	1	Entrega Estudio de Mercado formato F-4-4-23
9	FILA_9	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	4	GIF Hallazgo 4. Valor del contrato CMM-2021-36, fase III del CCAV Turbo (D1) Afectación o disminución del alcance de los recursos disponibles para la inversión en infraestructura por parte de la UNAD por celebrar un contrato de obra con sobre costos.	Debilidad en el proceso de la invitación pública que derivó en el contrato CMM-2021-36 celebrado por la UNAD con Campo Arquitectónico S.A.S., en el sentido de no garantizar que los precios unitarios ofertados por el contratista no incluyeran sobre costos, fue ocasionada por la oferta económica presentada por el contratista de obra, en el entendido de sobre estimar el valor del contrato.	Incluir en los Términos de Referencia en el apartado Propuesta Económica los APU que soportan el valor de la oferta como característica evaluable, en el respectivo formato; así mismo, se debe contemplar en los criterios de evaluación técnica, la entrega de los APU y la evaluación por parte de la unidad gestora.	1. Diseñar el formato de análisis de precios unitarios APU que se va a exigir a los proponentes interesados en presentar propuestas técnicas y económicas a la entidad.	Formato APU	1	2022/09/29	2022/10/31	5	1	0
10	FILA_10	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	4	GIF Hallazgo 4. Valor del contrato CMM-2021-36, fase III del CCAV Turbo (D1) Afectación o disminución del alcance de los recursos disponibles para la inversión en infraestructura por parte de la UNAD por celebrar un contrato de obra con sobre costos.	Debilidad en el proceso de la invitación pública que derivó en el contrato CMM-2021-36 celebrado por la UNAD con Campo Arquitectónico S.A.S., en el sentido de no garantizar que los precios unitarios ofertados por el contratista no incluyeran sobre costos, fue ocasionada por la oferta económica presentada por el contratista de obra, en el entendido de sobre estimar el valor del contrato.	Incluir en los Términos de Referencia en el apartado Valor de la Propuesta Económica los APU que soportan el valor de la oferta como característica calificable, en el respectivo formato; así mismo, se debe contemplar en los criterios de evaluación técnica o específica, la entrega de los APU y una evaluación de la Unidad Técnica.	2. Incorporar el formato de APU normalizado por el Sistema Integrado de Gestión a los Estudios Precios y Términos de Referencia de cada invitación.	Formato APU como anexo en los términos de referencia.	1	2022/11/01	2022/12/01	5	1	0
11	FILA_11	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	4	GIF Hallazgo 4. Valor del contrato CMM-2021-36, fase III del CCAV Turbo (D1) Afectación o disminución del alcance de los recursos disponibles para la inversión en infraestructura por parte de la UNAD por celebrar un contrato de obra con sobre costos.	Debilidad en el proceso de la invitación pública que derivó en el contrato CMM-2021-36 celebrado por la UNAD con Campo Arquitectónico S.A.S., en el sentido de no garantizar que los precios unitarios ofertados por el contratista no incluyeran sobre costos, fue ocasionada por la oferta económica presentada por el contratista de obra, en el entendido de sobre estimar el valor del contrato.	Incluir en los Términos de Referencia en el apartado Propuesta Económica los APU que soportan el valor de la oferta como característica evaluable, en el respectivo formato; así mismo, se debe contemplar en los criterios de evaluación técnica, la entrega de los APU y la evaluación por parte de la unidad gestora.	3. Exigir los APU a los proponentes interesados en presentar propuestas como un criterio evaluable dentro del proceso de selección objetiva del contratista.	APU presentado por el proponente en su propuesta.	1	2022/10/01	2022/11/01	4	1	0
12	FILA_12	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	4	GIF Hallazgo 4. Valor del contrato CMM-2021-36, fase III del CCAV Turbo (D1) Afectación o disminución del alcance de los recursos disponibles para la inversión en infraestructura por parte de la UNAD por celebrar un contrato de obra con sobre costos.	Debilidad en el proceso de la invitación pública que derivó en el contrato CMM-2021-36 celebrado por la UNAD con Campo Arquitectónico S.A.S., en el sentido de no garantizar que los precios unitarios ofertados por el contratista no incluyeran sobre costos, fue ocasionada por la oferta económica presentada por el contratista de obra, en el entendido de sobre estimar el valor del contrato.	Incluir en los Términos de Referencia en el apartado Propuesta Económica los APU que soportan el valor de la oferta como característica evaluable, en el respectivo formato; así mismo, se debe contemplar en los criterios de evaluación técnica, la entrega de los APU y la evaluación por parte de la unidad gestora.	4. Revisar y analizar los APU presentados por el proponente verificando los precios de los insumos propuestos con listas de productos de amplia circulación (CONSTRUDATA, HOMCENTER, CASI, GOBERNACIONES, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE), y la valoración de la unidad gestora.	APU revisados y avalados por la unidad de infraestructura física y la evaluación de la Unidad Técnica.	1	2022/11/01	2022/12/01	4	1	0
13	FILA_13	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	GIF Hallazgo 5. Valor del contrato CMM-2021-84, Centro Nacional de Innovación y Emprendimiento en Arbeláez (D2) Disminución del alcance de los recursos disponibles para la inversión en infraestructura por parte de la UNAD por celebrar contratos de obra con sobre costos.	Debilidad en el proceso de la invitación pública que derivó en el contrato CMM-2021-84 celebrado por la UNAD con Campo Arquitectónico S.A.S., en el sentido de no garantizar que los precios unitarios ofertados por el contratista no incluyeran sobre costos, fue ocasionada por la oferta económica presentada por el contratista de obra, en el entendido de sobre estimar el valor del contrato.	Incluir en los Términos de Referencia en el apartado Propuesta Económica los APU que soportan el valor de la oferta como característica evaluable, en el respectivo formato; así mismo, se debe contemplar en los criterios de evaluación técnica, la entrega de los APU y la evaluación por parte de la unidad gestora.	1. Diseñar el formato de análisis de precios unitarios APU que se va a exigir a los proponentes interesados en presentar propuestas económicas a la entidad.	Formato APU	1	2022/09/30	2022/10/30	4	1	
14	FILA_14	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	GIF Hallazgo 5. Valor del contrato CMM-2021-84, Centro Nacional de Innovación y Emprendimiento en Arbeláez (D2) Disminución del alcance de los recursos disponibles para la inversión en infraestructura por parte de la UNAD por celebrar contrato de obra con sobre costos.	Debilidad en el proceso de la invitación pública que derivó en el contrato CMM-2021-84 celebrado por la UNAD con Campo Arquitectónico S.A.S., en el sentido de no garantizar que los precios unitarios ofertados por el contratista no incluyeran sobre costos, fue ocasionada por la oferta económica presentada por el contratista de obra, en el entendido de sobre estimar el valor del contrato.	Incluir en los Términos de Referencia en el apartado Valor de la Propuesta Económica los APU que soportan el valor de la oferta como característica calificable, en el respectivo formato; así mismo, se debe contemplar en los criterios de evaluación técnica o específica, la entrega de los APU y una evaluación de la Unidad Técnica.	2. Incorporar el formato de APU normalizado por el Sistema Integrado de Gestión a los Estudios Precios y Términos de Referencia de cada invitación	Formato APU como anexo en los términos de referencia	1	2022/11/01	2022/12/01	4	1	0

15	FILA_15	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	GIF Hallazgo 5. Valor del contrato CMM-2021-84, Centro Nacional de Innovación y Emprendimiento en Arbeláez (D2) Disminución del alcance de los recursos disponibles para la inversión en infraestructura por parte de la UNAD por celebrar contrato de obra con sobre costos.	Debilidad en el proceso de la invitación pública que derivó en el contrato CMM-2021-84 celebrado por la UNAD con Campo Arquitectónico S.A.S., en el sentido de no garantizar que los precios unitarios ofertados por el contratista no incluyeran sobre costos, fue ocasionada por la oferta económicas presentada por el contratista de obra, en el entendido de sobre estimar el valor del contrato.	Incluir en los Términos de Referencia en el apartado Propuesta Económica los APU que soportan el valor de la oferta como característica evaluable, en el respectivo formato; así mismo, se debe contemplar en los criterios de evaluación técnica, la entrega de los APU y la evaluación por parte de la unidad gestora.	3. Exigir los APU a los proponentes interesados en presentar propuestas como un criterio evaluable dentro del proceso de selección objetiva del contratista.	APU presentado por el proponente en su propuesta	1	2022/11/01	2022/12/01	4	1	0
16	FILA_16	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	5	GIF Hallazgo 5. Valor del contrato CMM-2021-84, Centro Nacional de Innovación y Emprendimiento en Arbeláez (D2) Disminución del alcance de los recursos disponibles para la inversión en infraestructura por parte de la UNAD por celebrar contrato de obra con sobre costos.	Debilidad en el proceso de la invitación pública que derivó en el contrato CMM-2021-84 celebrado por la UNAD con Campo Arquitectónico S.A.S., en el sentido de no garantizar que los precios unitarios ofertados por el contratista no incluyeran sobre costos, fue ocasionada por la oferta económicas presentada por el contratista de obra, en el entendido de sobre estimar el valor del contrato.	Incluir en los Términos de Referencia en el apartado Propuesta Económica los APU que soportan el valor de la oferta como característica evaluable, en el respectivo formato; así mismo, se debe contemplar en los criterios de evaluación técnica, la entrega de los APU y la evaluación por parte de la unidad gestora.	4. Revisar y analizar los APU presentados por el proponente verificando los precios de los insumos con listas de productos de amplia circulación (CONSTRUDATA, HOMCENTER, EASY, GOBERNACIONES, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE), y la evaluación de la unidad gestora.	APU revisados y avalados por la unidad de infraestructura física y la evaluación de la Unidad Técnica.	1	2022/11/01	2022/12/01	4	1	0
17	FILA_17	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	6	GIF Hallazgo 6. Selección del contratista CMM-2021-36 y CMM-2021-84 (D3, P1) La limitación en los procesos de selección de contratos de obra de la UNAD para maximizar el beneficio de la entidad en términos de calidad, experiencia económica Esto se afirma, dado que las invitaciones públicas 5 y 12 de 2021 solo tuvieron un oferente.	La situación evidenciada por la CGR fue causada por debilidad en el proceso de selección de los contratos CMM-2021-36 y CMM-2021-84, al establecer una exigencia de experiencia específica sesgada que limitó la pluralidad de los oferentes, desconociendo los principios de imparcialidad, transparencia libertad de concurrencia e igualdad de oportunidades, así como el de selección objetiva.	Incluir dentro de los términos de referencia establecidos para las invitaciones públicas la pluralidad de los oferentes, teniendo en cuenta los principios de imparcialidad, transparencia, libertad de concurrencia e igualdad de oportunidades, de conformidad con la normatividad vigente.	1. Establecer en los términos de referencia un criterio de experiencia general de acuerdo con el objeto contractual, a fin de que sea fácilmente identificable y que se cumpla con los principios que rigen la actividad contractual definidos por el Estatuto de Contratación de la Entidad.	Exigir certificación de experiencia relacionada a los interesados con el objeto del proceso de invitación.	1	2022/09/30	2022/10/31	4	1	0
18	FILA_18	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	6	GIF Hallazgo 6. Selección del contratista CMM-2021-36 y CMM-2021-84 (D3, P1) La limitación en los procesos de selección de contratos de obra de la UNAD para maximizar el beneficio de la entidad en términos de calidad, experiencia y economía Esto se afirma, dado que las invitaciones públicas 5 y 12 de 2021 solo tuvieron un oferente.	La situación evidenciada por la CGR fue causada por debilidad en el proceso de selección de los contratos CMM-2021-36 y CMM-2021-84, al establecer una exigencia de experiencia específica sesgada que limitó la pluralidad de los oferentes, desconociendo los principios de imparcialidad, transparencia libertad de concurrencia e igualdad de oportunidades, así como el de selección objetiva.	Incluir dentro de los términos de referencia establecidos para las invitaciones públicas la pluralidad de los oferentes, teniendo en cuenta los principios de imparcialidad, transparencia, libertad de concurrencia e igualdad de oportunidades, de conformidad con la normatividad vigente.	2. Exigir certificación de experiencia a los proponentes de acuerdo con los criterios técnicos según el objeto contractual como factor calificable y otorgable de puntaje, teniendo en cuenta la evaluación de la propuesta presentada.	Exigir certificación de experiencia relacionada a los interesados con el objeto del proceso de invitación.	1	2022/09/30	2022/10/31	4	1	0
19	FILA_19	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	GAF Hallazgo 7 (Hallazgo 35 2017) Control Interno Contable. La UNAD no reportó la totalidad de recursos obtenidos en la vigencia provenientes de la Gobernación del Meta, por lo tanto la diferencia de información reportada se mantiene. El programa contable presenta limitación en la generación de reportes que afectan la comparación de registros frente a los diferentes informes.	Deficiencias de control interno en los procedimientos establecidos para el registro y control de los hechos económicos que impactan negativamente en los estados contables vigencia 2015. Debilidades en control y oportunidad en evaluación de las edificaciones bienes y equipos tecnológicos.	Iniciar la creación de un nuevo sistema financiero y contable que permita garantizar la generación de reportes y comparación de registros frente a los diferentes informes.	1. Planificación de las etapas de creación e implementación del sistema contable y financiero.	Reportes de registros de los diferentes informes del sistema contable y financiero.	1	2022/07/08	2023/12/31	75	0	Para la implementación del sistema contable, la entidad se encuentra en elaboración del cronograma que referenciará las diferentes etapas para el diseño, desarrollo e implementación del mismo por parte de la dependencia encargada.
20	FILA_20	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	GAF Hallazgo 7 (Hallazgo 35 2017) Control Interno Contable. La UNAD no reportó la totalidad de recursos obtenidos en la vigencia provenientes de la Gobernación del Meta, por lo tanto la diferencia de información reportada se mantiene. El programa contable presenta limitación en la generación de reportes que afectan la comparación de registros frente a los diferentes informes.	Deficiencias de control interno en los procedimientos establecidos para el registro y control de los hechos económicos que impactan negativamente en los estados contables vigencia 2015. Debilidades en control y oportunidad en evaluación de las edificaciones bienes y equipos tecnológicos.	Iniciar la creación de un nuevo sistema financiero y contable que permita garantizar la generación de reportes y la comparación de registros frente a los diferentes informes.	2. Diseño del sistema contable y financiero.	Reportes de registros de los diferentes informes del sistema contable y financiero.	1	2022/07/08	2023/12/31	75	0	El diseño y desarrollo del sistema contable se realizará conforme al cronograma previsto.
21	FILA_21	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7	Hallazgo 7 (Hallazgo 35 2017) Control Interno Contable. La UNAD no reportó la totalidad de recursos obtenidos en la vigencia provenientes de la Gobernación del Meta, por lo tanto la diferencia de información reportada se mantiene. El programa contable presenta limitación en la generación de reportes que afectan la comparación de registros frente a los diferentes informes.	Deficiencias de control interno en los procedimientos establecidos para el registro y control de los hechos económicos que impactan negativamente en los estados contables vigencia 2015. Debilidades en control y oportunidad en evaluación de las edificaciones bienes y equipos tecnológicos.	Iniciar la creación de un nuevo sistema financiero y contable que permita garantizar la generación de reportes y la comparación de registros frente a los diferentes informes.	3. Implementación del sistema contable y financiero.	Reportes de registros de los diferentes informes del sistema contable y financiero.	1	2022/10/03	2023/12/31	60	0	La implementación del sistema contable se realizará conforme al cronograma previsto